



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- Según acuerdo del concejo sesión ordinaria N° 116 de 01 de Febrero 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 1149. /2016.

1. **APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sra. ROSA GUERRERO** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Participación, Presupuesto municipal como herramientas de control de gestión, formulación, discusión y modificaciones a realizarse en la ciudad de Serena los días 03 al 07 de Febrero 2016

- 2.- **ANTICÍPESE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
4 VIATICO AL 100%	\$ 319.396.-
COMBUSTIBLE	\$ 30.000.-
PEAJE	\$ 20.000.-
ESTACIONAMIENTOS	\$ 15.000.-
INSCRIPCION	\$ 350.000
TOTAL	\$ 766.336.-

MPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.003, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.003, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE